



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

761-D-07
OD 2372

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTICULO 1º.- La publicidad o propaganda por cualquier medio de comunicación que anuncie la realización de espectáculos o actividades recreativas debe contener un pictograma con el “Símbolo Internacional de acceso para personas con discapacidad motora” indicando si las instalaciones donde se realiza el espectáculo o actividad se encuentran adaptadas o no para permitir el ingreso de personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará esta ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.